

Minuta No. 1 Sesión de trabajo paralela de los puntos fuera de la negociación del emplazamiento por revisión salarial y contractual del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Siendo las 17:30 hrs del día 02 de Marzo de 2017, se reunieron en el lugar que ocupa el Centro de Información del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en representación del Instituto: el Dr. Leopoldo Altamirano Robles, Director General; M.C. Iván Olivera Romero, Director de Desarrollo Tecnológico; Dr. Saúl Eduardo Pomares Hernández, Coordinador de Ciencias Computacionales; Dr. Julián David Sánchez de la Llave, Coordinador de Óptica; Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas, Subdirector de Recursos Humanos; Dr. Alfonso Torres Jácome Coordinador de Electrónica; y en representación del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica: la Lic. Ana María Zárate Rivera, Dr. Carlos Zúñiga Islas, Dr. Fermín S. Granados Agustín .Lic. Emma Lilia Montes Madrid y el C. Tomás Flores Téllez

Acuerdos:

Primer acuerdo: En relación a la Cláusula 22 del CCT.

Se acepta la propuesta de redacción del SUTINAOE .

El Trabajador para ausentarse o no presentarse a su jornada de trabajo invariablemente requerirá del permiso correspondiente firmado por su jefe inmediato. En caso de no encontrarse el jefe inmediato, el permiso lo podrá otorgar alguno de los jefes superiores jerárquicos o la Subdirección de Recursos Humanos.

Segundo acuerdo: En relación a la Cláusula 28 del CCT.

Se acepta la redacción propuesta por el SUTINAOE:

Si durante las vacaciones del trabajador, ya sean el cónyuge, hijos o padres del mismo enferman de tal manera que los cuidados que deba procurarles le impidan disfrutar del descanso; tendrán derecho a que se les repongan los días en que estuvo atendiendo esas necesidades, siempre y cuando entregue la constancia correspondiente emitida por el ISSSTE o por la instancia médica acreditada en el Instituto, a la Subdirección de Recursos Humanos. Esta constancia deberá ser entregada el primer día hábil posterior al evento.

Tercer acuerdo: En relación a la cláusula 83 del CCT.

La D.G pide quede pendiente para la siguiente sesión, para su análisis.

Cuarto acuerdo: En lo referente a la cláusula 155 Fracción IV y V:

Se acepta la redacción del SUTINAOE complementándola con un párrafo que contemple el período vacacional; El SUTINAOE se compromete a hacer la redacción para que se revise en la siguiente sesión.

Inciso IV. Matrimonio, se otorgarán **cinco días hábiles contados** a partir de la fecha de matrimonio y se concederá al trabajador una sola vez durante su vida laboral.

Inciso V. Nacimiento de los hijos, se le otorgarán **cinco días hábiles contados** a partir de la fecha de nacimiento.

Quinto acuerdo: En lo referente a la cláusula 140 del CCT.

La Fracciones **XVI Y XVII.** Se compactan a una sola fracción XVI con el siguiente texto: Préstamos personales que otorga el ISSSTE.

Siendo las 19:20 hrs. se da por terminada la reunión, firmando al calce y al margen los representantes de las Partes.

Representantes INAOE

Representantes SUTINAOE

Dr. Leopoldo Altamirano Robles,

Lic. Emma Lilia Montes Madrid

Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas

Dr. Carlos Zúñiga Islas

M.C. Iván Olivera Romero

Dr. Fermín Salomón Granados Agustín

Dr. Julián David Sánchez de la Llave

C. Tomás Flores Téllez

Dr. Saúl Eduardo Pomares Hernández

Lic. Ana María Zárate Rivera

Dr. Alfonso Torres Jácome

Estas firmas corresponden a la Minuta No. 12, de la Negociación del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, del día 2 de Marzo de 2017, consta de tres fojas útiles.